



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

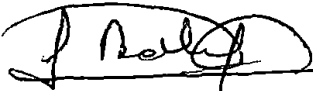
EXTRACTO:

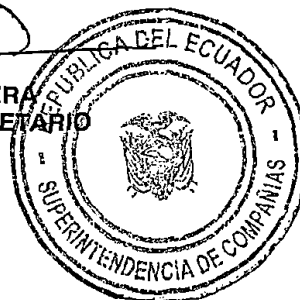
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASETTEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **ASETEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el 06 de mayo de 2011, aprobada mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11-0003181** del 03 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 2011.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **ASETEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)**, fue otorgada el 23 de enero del 2015, ante la Notaría Quinta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000484** el **24 FEB 2015**
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0000484** el **24 FEB 2015** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **ASETEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)** por la de **ASETEAGRI S.A.** y la reforma del estatuto, en lo referente al cambio de denominación,; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ASETEAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA)** por la de **ASETEAGRI S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada **ASETEAGRI S.A.** la misma que será (...)"

Guayaquil,

24 FEB 2015


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



Recibo
24/FEB/2015



SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil quince, se ha publicado el extracto de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASETAGRI S.A. (ASESORIA TECNICA AGRICOLA) POR LA DE ASETAGRI S.A.; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 12 marzo de 2015.

Mgs. María Sol Donoso Molina

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MSDM/mlbs

